



Resolución Gerencial General Regional N° 00001 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **07 ENE. 2010**

VISTO, el Informe N° 038-2009-RAM/S.O, el Informe N° 282-2009-SGSL, Informe N° 306-2009-SGSL, Carta N° 037-2009-RAM/S.O, y Carta N° 001-2010-RAM/SO sobre la solicitud de Ampliación de Plazo del Contrato de Supervisión de la Obra: "Construcción de Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22570 Santa María - Ica".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07.ABR.2009, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección, bajo el Sistema de Suma Alzada, de la Licitación Pública N° 001-2009-GORE ICA, al Contratista: C&S GUTIERREZ S.R.L., convocada para la ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22570 Santa María-Ica", por el monto de S/1'724,000.00, incluidos Impuestos.

Que, con fecha 12.MAY.2009, se firmó el Contrato N° 007-2009-GORE ICA, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, representado por el señor Q.F. Rómulo Triveño Pinto y la Empresa Contratista C&S GUTIERREZ S.R.L. representado por el Ing. Blas Tufasino Gutiérrez Monzón, por un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 25.MAY.2009, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0018-2009-GORE-ICA, en mérito a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0010-2009-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica, y el Ing. Ricardo Aquije Muñoz, en la misma fecha se procedió a la entrega de Terreno y a la presentación del Supervisor Ing. Ricardo Aquije Muñoz para la obra citada.

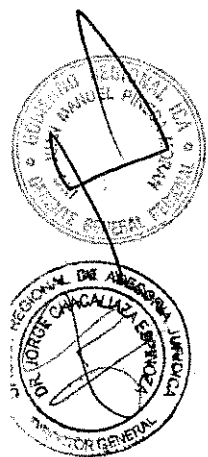
Que, con fecha 27.MAY.2009, se realizó la entrega del Expediente Técnico, y consecuentemente tanto el Supervisor como el Residente de Obra consideran éste acto como el último evento que ordena el Art. 184° del Reglamento, y señalan como inicio Oficial del Plazo de la ejecución de la Obra el 28.MAY.2009.

Que, el Contratista de la Obra ha venido solicitando ampliaciones de plazo, las que han sido aprobadas mediante actos resolutivos, y como consecuencia de ello el supervisor ha solicitado ampliación de plazo del contrato de supervisión.

Que, por Carta N° 001-2010-RAM/SO de fecha 04 de Enero del 2010, el Supervisor de la Obra "Construcción de Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22570 Santa María - Ica" Ing. Ricardo Aquije Muñoz, renuncia a percibir un monto mayor al 15% de su contrato.

Que, sobre el particular, es de indicar que el Contratista de la Obra ha solicitado Cinco (05) Ampliaciones de Plazo, de los cuales a la fecha se ha emitido actos resolutivos por Cuatro (04) ampliaciones; siendo las siguientes Resolución Ejecutiva Regional N° 0456-2009-GORE-ICA/PR de fecha 24.AGO.2009; por 26 días calendarios; Resolución Gerencial General Regional N° 169-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 11.NOV.2009, por 06 días calendarios; Resolución Gerencial General Regional N° 187-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 07.DIC.2009 por 04 días calendarios; y, Resolución Gerencial General Regional 188-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 07.DIC.2009, por 38 días calendarios; todas por atraso y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. Por lo expuesto, a la fecha existen Ampliación de Plazo por un período de 74 días calendarios.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 175°, 191° y 202° del Reglamento de Contrataciones del Estado, "cuando se produzcan variaciones en el plazo de la obra autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la supervisión, el Titular de la Entidad puede autorizarlas bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del 15 % del monto contratado de la supervisión", así mismo "En virtud de las Ampliaciones de Plazo otorgadas (Obras), la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal". Como también se tiene que en los casos en que se generen prestaciones adicionales en la ejecución de la Obra, se aplicará para la supervisión lo dispuesto en los artículos 174° y 175°, del Reglamento según corresponda.



Que, por lo expuesto, resulta procedente lo solicitado por el Ing. Supervisor quien viene solicitando una Ampliación de Plazo por 74 días calendarios, considerando que corresponde se apruebe vía acto resolutivo una Ampliación de Plazo por la labor de Supervisión por un período de Setenta y Cuatro (74) días calendarios, por contar este con actos resolutivos de Ampliación a favor del Contratista, con la correspondiente retribución económica al Supervisor por dicha labor, ascendente a:

Monto de Contrato	S/.	38,794.00
Plazo original		150 días calendarios
Costo Diario del Contrato original	S/.	258.6266667
Costo de 74 días de Ampliación	S/.	19,138.37

Forma de Pago de Ampliación de Contrato:

- 90 % del costo por la Ampliación de Plazo, en valorización luego de la valorización final del avance de obra del contrato original.
- 10 % del costo por la Ampliación de Plazo, en valorización luego de la valorización final del avance de obra del contrato original al consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra.

Que, siendo el monto del costo por los Setenta y Cuatro (74) días de S/ 19,138.37, que significa un monto mayor al 15% se requiere aprobación previa al pago de la Contraloría General de la República; sin embargo es de verse la Carta N° 001-2010-RAM/SO de fecha 04 de Enero del 2009, mediante la cual el Supervisor de la Obra "Construcción de Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22570 Santa María - Ica" Ing. Ricardo Aquije Muñoz, renuncia a percibir un monto mayor al 15% de su contrato, no siendo necesario entonces opinión previa de la Contraloría General de la República; en tal sentido se debe de reconocer la ampliación de plazo de la supervisión por 74 días calendario, siendo el costo de la ampliación ascendente a la suma de S/ 5,819.1 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0233-2007-GORE-ICA/PR de fecha 11.ABR.2007, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR de fecha 20.ABR.2007 se resuelve en su artículo primero, DELEGAR en el Gerente General Regional, las facultades de realizar mediante Resolución Gerencial General Regional, las siguientes acciones: numeral 2) Aprobar adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, contrataciones complementarias, así como liquidar y resolver contratos derivados de procesos de Licitaciones Públicas, Adjudicaciones Directas Públicas y Concursos Públicos (...). En consecuencia corresponde la suscripción de dicho acto administrativo al Gerente General Regional de la Región Ica.

Estando al Informe Legal N° 003-2010-ORAJ y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y, de conformidad a las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, D.L. N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, la R.E.R N° 255-2007-GORE-ICA/PR y R.E.R. N° 605-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR una Ampliación de Plazo de la Supervisión en la Obra: "Construcción de Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22570 Santa María - Ica", por un período de Setenta y Cuatro (74) días naturales, siendo el costo de la ampliación ascendente a la suma de S/ 5,819.1 Nuevos Soles; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la empresa Contratista C&S GUTIERREZ S.R.L, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Supervisor de Obra Ing. RICARDO AQUJE MUÑOZ, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y a quienes compete según la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GERENTE REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JOSE LUIS MORA
GERENTE GENERAL REGIONAL

